DECLARA INADMISIBLE LICITACION PUBLICA N° 3659-113-L114 "ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA PRODESAL".

DECRETO N° 102 /

Chillán Viejo, 07 ENE 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 6364 del 17 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, para el año 2014.

2.- La licitación a través del Portal www.mercadopúblico.cl, ID 3659-113-L114 **"ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS PRODESAL",** de 26.12.2014.

4.- La Resolución de Acta de Deserción de 07 de Enero de 2015.

DECRETO:

1.- DECLARESE INADMISIBLE, licitación pública ID 3659-113-L114 **"ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS PRODESAL"**, ya que las ofertas presentadas a través del Mercado Público exceden del presupuesto vigente.

2.- PROCÉDASE a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública a través del Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

AMJ/OES//HHH/PMV/ygc
DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.